



No. 16-018626- -00003-0000

Fecha: 2016-04-12 15:56:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

As. 135.094

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **16 018.626-** solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **VEHÍCULO**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 1121 notificado por fijación en lista el 16 de Febrero de 2016.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para superar cada una de las objeciones del Señor Examinador:

En primer lugar, a pesar de la amable sugerencia del Señor Examinador, la solicitante no desea cambiar el título de la solicitud.

En segundo lugar, con respecto a la expresión "por lo menos", objetada por ser imprecisa, es pertinente resaltar que dicha expresión se encuentra siempre dentro de la definición "por lo menos parte", seguida de una característica estructural, o en la frase "por lo menos una de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda". En el primer caso, la expresión en cuestión es equivalente a decir "parte o la totalidad de", lo cual hace referencia a un grupo claro y preciso de dos posibilidades; mientras que en el segundo caso, dicha expresión es equivalente a decir "la rueda delantera derecha, la rueda delantera izquierda o ambas", lo cual define de forma perfectamente clara y precisa tres posibilidades concretas. Por lo tanto, la expresión en cuestión no resulta de forma alguna imprecisa en el contexto específico de las reivindicaciones.

Por otro lado, con respecto a la expresión "pluralidad", objetada por ser imprecisa, resulta pertinente aclarar que las reivindicaciones están redactadas como reivindicaciones abiertas, por lo que, por definición, su alcance cubre cualquier dispositivo que comprenda como mínimo las características esenciales definidas en las reivindicaciones. Adicionalmente, cualquier técnico versado en la materia entenderá que el término "pluralidad" se refiere a cualquier número no singular de elementos. Así, si se reemplazara, por ejemplo, la expresión "una pluralidad de rutas de flujo de fluido" por "una ruta de flujo de fluido" no limitaría en absoluto el alcance de las reivindicaciones, ya que ambas alternativas cubren cualquier número plural de luces; de hecho la modificación hipotética es más amplia porque cubriría también la posibilidad de una sola ruta, posibilidad que no se encuentra cubierta por la definición actual. Consecuentemente, la expresión "pluralidad" no afecta en absoluto el alcance de las reivindicaciones, ya que es coincidente con la definición de una reivindicación abierta; esta expresión tampoco dificulta la comparación con el estado de la técnica, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia es capaz de determinar de forma absolutamente obvia si, por ejemplo, un dispositivo comprende o no una pluralidad de rutas de flujo de fluido, es decir, por lo menos dos rutas.

Ahora haciendo referencia a la reivindicación 10, ésta ha sido redactada de la siguiente forma: "a la porción delantera del vehículo se le da una forma en la que (...)" con el fin de evitar la redundancia que antes se presentaba.

Adicionalmente, se debe aclarar que las dimensiones exactas de cada uno de los elementos que conforman la invención dependen directamente del tamaño específico de la reproducción de la invención, que responde a su vez a las necesidades específicas de quien reproduce la invención. Es decir que una persona versada en la materia sabe obviamente que puede aumentar el tamaño de la reproducción de la invención, para lo cual el tamaño de cada uno de los componentes tendría que ser aumentado proporcionalmente. Así, resulta entonces evidente que el tamaño de los componentes, o incluso un rango de tamaños, no resulta en absoluto relevante para la presente invención, sino las relaciones entre los tamaños de dichos elementos. Consecuentemente, las expresiones "más pequeño" y "más pequeña" definen las características que son realmente esenciales para la invención: las relaciones dimensionales entre los diferentes componentes.

Ahora con respecto a las características funcionales, algunas de las expresiones han sido modificadas con el fin de definir de forma clara características estructurales de la invención. Para ello, se ha eliminado la expresión "con el fin de". Así, por ejemplo, el fragmento "con el fin de que se alineen en una dirección izquierda y derecha del chasis" ha sido reemplazado por la frase "alineadas en una dirección izquierda y derecha del chasis", la cual define perfectamente clara una relación estructural entre las ruedas delanteras izquierda y derecha, especificando así una característica esencial de la invención.

En vista de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo que comprende:

un chasis que se inclina a la derecha del vehículo cuando el vehículo gira a la derecha y que se inclina a la izquierda del vehículo cuando el vehículo gira a la izquierda;

una rueda delantera derecha y una rueda delantera izquierda alineadas en una dirección izquierda y derecha del chasis;

un dispositivo de suspensión derecho que soporta la rueda delantera derecha en una porción inferior del mismo y que absorbe un desplazamiento hacia arriba de la rueda delantera derecha en una dirección arriba y abajo del chasis;

un dispositivo de suspensión izquierdo que soporta la rueda delantera izquierda en una porción inferior del mismo y que absorbe un desplazamiento hacia arriba de la rueda delantera izquierda en la dirección arriba y abajo del chasis;

un mecanismo de conexión que incluye:

una porción lateral derecha que soporta una porción superior del dispositivo de suspensión derecho, la porción superior siendo geratoria alrededor de un eje de dirección derecho que se extiende en la dirección arriba y abajo del chasis;

una porción lateral izquierda que soporta una porción superior del dispositivo de suspensión izquierdo, la porción superior siendo giratoria alrededor de un eje de dirección izquierdo que es paralelo al eje de dirección derecho;

una porción transversal superior que soporta una porción superior de la porción lateral derecha en una porción de extremo derecha de la misma, la porción superior siendo giratoria alrededor de un eje derecho superior que se extiende en una dirección delantera y posterior del chasis y soporta una porción superior de la porción lateral izquierda en una porción de extremo izquierdo de la misma, la porción superior siendo giratoria alrededor de un eje izquierdo superior que es paralelo al eje derecho superior y que se apoya sobre el chasis en una porción media del mismo de forma giratoria alrededor de un eje medio superior que es paralelo al eje derecho superior y al eje izquierdo superior; y

una porción transversal inferior que soporta una porción inferior de la porción lateral derecha en una porción de extremo derecha, la porción

135094

superior siendo giratoria alrededor de un eje derecho inferior que es paralelo al eje derecho superior y soporta una porción inferior de la porción lateral izquierda en una porción de extremo izquierdo de la misma, la porción superior siendo giratoria alrededor de un eje izquierdo inferior que es paralelo al eje izquierdo superior y que se apoya sobre el chasis en una porción media del mismo de forma giratoria alrededor de un eje medio inferior que es paralelo al eje medio superior;

una lámpara delantera que incluye una fuente de luz para emitir luz a la parte delantera del vehículo; y

una cubierta de carrocería que cubre por lo menos parte de la lámpara delantera, la porción transversal superior y una superficie lateral derecha, una superficie izquierda y una superficie superior de la porción transversal inferior, en donde

por lo menos parte de la lámpara delantera se dispone en la izquierda de un extremo derecho de la rueda delantera derecha y a la derecha de un extremo izquierdo de la rueda delantera izquierda en dicho estado que el vehículo está en una posición vertical y se dispone por encima de los extremos superiores de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda y debajo de un extremo superior de la porción transversal inferior en relación con la dirección arriba y abajo del chasis en una posición que se encuentra delante de un extremo delantero de la porción transversal inferior en una vista lateral del vehículo, y en donde

en un porción de extremo delantero del vehículo se conforma de la lámpara delantera y la cubierta de carrocería,

un borde delantero de la porción delantera del vehículo se extiende desde un extremo delantero hasta por encima de la porción transversal superior y por detrás del extremo delantero de la porción transversal inferior en una vista lateral del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en la posición vertical, y

el extremo delantero de la porción delantera del vehículo se sitúa a la izquierda del extremo derecho de la rueda delantera derecha y a la derecha del extremo izquierdo de la rueda delantera izquierda en dicha posición en la que el vehículo está en la posición vertical y se sitúa por encima de los extremos superiores de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda y por debajo del extremo superior de la porción transversal inferior en relación con la dirección arriba y abajo del chasis en una posición que se encuentra delante del extremo delantero de la porción transversal inferior en la vista lateral del vehículo.

135094

2. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde un extremo derecho y un extremo izquierdo de la porción delantera del vehículo se sitúan por detrás del extremo delantero de la porción transversal inferior en la vista superior del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en la posición vertical.
3. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde el extremo derecho y el extremo izquierdo de la porción delantera del vehículo se sitúan detrás de un extremo delantero de la porción transversal superior en la vista superior del vehículo en dicha una posición en la que el vehículo está en posición vertical.
4. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 3, en donde el extremo derecho y el extremo izquierdo de la porción delantera del vehículo se sitúan detrás de un extremo posterior de la porción transversal inferior en la vista superior del vehículo en dicha una posición en la que el vehículo está en posición vertical.
5. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 4, en donde el extremo derecho y el extremo izquierdo de la porción delantera del vehículo se sitúan detrás de un extremo posterior de la porción transversal superior en la vista superior del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.
6. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde el extremo delantero de la porción delantera del vehículo se sitúa detrás de extremos delanteros de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda en la vista lateral del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.
7. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde por lo menos parte de la lámpara delantera se sitúa por encima de un extremo inferior de la porción transversal inferior en relación con la dirección arriba y abajo del chasis en la vista lateral del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.
8. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, en donde por lo menos parte de la lámpara delantera se sitúa por delante de ejes de rotación de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda en la vista lateral del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.

9. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, en donde por lo menos parte de una cubierta externa que cubre la fuente de luz de la lámpara delantera constituye parte del borde delantero de la porción delantera del vehículo en la vista lateral del vehículo.

10. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, en donde a la porción delantera del vehículo se le da una forma en la que la porción delantera del vehículo se estrecha desde el extremo derecho y el extremo izquierdo de la misma hacia la lámpara delantera en la vista superior del vehículo.

11. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, que tiene un dispositivo de freno que aplica una fuerza de freno a por lo menos una de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda y una unidad de fluido que incluye una pluralidad de rutas de flujo de fluido de freno para controlar la operación del dispositivo de frenos al conmutar las rutas de flujo a través de las cuales fluye un fluido de freno, en donde por lo menos parte de la unidad de fluido se alinea con la lámpara delantera a lo largo de una dirección vertical en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.

12. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 11, en donde por lo menos parte de la unidad de fluido se proporciona entre la lámpara delantera y la porción transversal superior en una vista delantera del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.

13. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 12, en donde el borde delantero de la porción delantera del vehículo se forma de tal manera que un ángulo de inclinación de una porción que se sitúa por encima de la lámpara delantera con relación al plano horizontes es más pequeño que un ángulo de inclinación de una porción que se sitúa por encima de la porción por encima de la lámpara delantera con relación al plano horizontal en la vista lateral del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.

14. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 13, en donde una distancia vertical desde el extremo delantero de la porción delantera del vehículo hasta el extremo superior de la porción transversal inferior es más pequeña que una distancia vertical desde el extremo superior de la porción transversal inferior hasta el extremo superior de la porción delantera del vehículo en una vista delantera del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.

15. El vehículo de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde la lámpara delantera tiene una lámpara delantera derecha que incluye una cubierta externa que forma parte de un borde derecho de la porción delantera del vehículo y una lámpara delantera izquierda que incluye una cubierta externa

135094

que forma parte de un borde izquierdo de la porción delantera del vehículo, y en donde el extremo delantero de la porción delantera del vehículo se sitúa entre la cubierta externa de la lámpara delantera derecha y la cubierta externa de la lámpara delantera izquierda en la vista superior del vehículo.

16. El vehículo de acuerdo con la Reivindicación 15, que tiene un dispositivo de freno que aplica una fuerza de freno a por lo menos una de la rueda delantera derecha y la rueda delantera izquierda y una unidad de fluido que incluye una pluralidad de rutas de flujo de fluidos de freno para controlar la operación del dispositivo de frenos al conmutar las rutas de flujo a través de las cuales fluye un fluido de freno, en donde por lo menos parte de la unidad de fluido se dispone entre la lámpara delantera derecha y la lámpara delantera izquierda en la vista superior del vehículo en dicha posición en la que el vehículo está en posición vertical.